



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

CONTRATO IM/UOC N° 13/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID 450455

MEJORAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Entre la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, domiciliada en la calle Santa Rosa de Lima entre Irala Poty y 12 de Octubre, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **Derlis Javier Benegas** con Cedula de Identidad N° 4.065.358 y el Secretario General **Abogado Claudelino Bogado** con Cedula de Identidad N° 3.468.563, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Constructora 2 Hermanos con RUC 4013685-0 cuyo representante legal es el señor **Diego Guillermo Franco Vargas** con Cedula de Identidad N° 4013685, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **MEJORAMIENTO DEL PALACETE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450455

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 450455, convocado por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 259/2024.

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS

Arg Diego Franco
Representante



Abogado Claudelino Bogado
Secretario General



Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Remoción de Pintura vieja	m2	1,298	4,000	5,192,000
2	72131601-002	Enduidos tapaporos c/ Reparaciones de exteriores	m2	1,298	12,000	15,576,000
3	72131601-012	Pintura al látex paredes	m2	1,602	30,000	48,060,000
4	72131601-012	Pintura al látex cielo raso planta baja	m2	145	28,000	4,060,000
5	72131601-012	Pintura Sintética Media Pared; Pilares en Gral.	m2	212	32,000	6,784,000
6	72131601-012	Pintura de aberturas de madera	m2	73	30,000	2,190,000
7	72131601-012	Pintura Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	m	35	28,000	980,000
8	72131601-013	Limpieza Final	gl	1	2,158,000	2,158,000
					Total	85,000,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 85.000.000.- (Guaraníes, Ochenta y Cinco Millones).

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: José Benítez Romero, Auxiliar de la Secretaria General de la Municipalidad de la Domingo Martínez de Irala

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléfono: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante

Denis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay al día 20 mes junio y año dos mil veinticuatro.



[Firma]
Abg. Claudelino Bogado
Secretario General



[Firma]
Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal

[Firma]
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante
Diego Guillermo Franco Vargas
Constructora 2 Hermanos
El Contratista

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay